

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313096
Denominación del Título	Máster Universitario en Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.



- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta la valoración que la comisión hace acerca del Máster Universitario en Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos de la Universidad Pablo de Olavide. Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad Presencial y que cuenta con 6 créditos de prácticas externas.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

La web de la Titulación ofrece la información fundamental para todos los grupos de interés. El SGC es público y accesible a través de una pestaña propia en la Web del título. Dispone de un apartado específico en el que se recoge toda la información al respecto. Los diferentes informes de seguimiento se encuentran a disposición de todos los interesados a través de la página Web del título, en los apartados específicamente dedicados a tal efecto (Compromiso de Calidad). También están recogidos en dicha Web todos los reglamentos y normativas necesarios (permanencia, reconocimiento de créditos, extinción del título, prácticas externas, movilidad, etc.).

En lo relativo al TFM, se evidencian una serie de insuficiencias: la guía docente es incompleta y solo se aporta una información abreviada en el apartado de la web Trabajo de Fin de Máster que redirige a la normativa general de TFM de la UPO. La Comisión Académica del Máster no ha publicado en la web del título:

1. Las directrices para garantizar la asignación individual del tutor/a y del tema del Trabajo Fin de Máster a cada estudiante.
2. Información sobre los derechos de los estudiantes a iniciar los procesos de reclamación que correspondan.
3. Información específica acerca de quién puede ser tutor/a y cuáles son sus funciones para con el estudiante durante la realización del trabajo.
5. Las líneas de investigación y trabajo de los docentes que pueden tutelar el TFM.
6. El calendario de plazos actualizado para la elaboración, tutela, presentación y defensa del TFM.
7. Los criterios de evaluación del TFM homogeneizados en una rúbrica que esté accesible a todos los tutores y a los estudiantes previa matriculación del mismo.
8. Los criterios para designar la composición de los tribunales de evaluación de TFM (si los miembros pueden

Código Seguro de verificación: **bzwb es165fRtZRm1qqXpMQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bzwb es165fRtZRm1qqXpMQ==	PÁGINA	2/11



bzwb es165fRtZRm1qqXpMQ==

ser externos al máster o no, etc.)

Asimismo, constatar que se han subsanado algunas de las recomendaciones realizadas en el último informe de seguimiento de la DEVA, (inclusive la de especial seguimiento) como: incorporación de la guía docente, contactos, CV de la mayoría de profesores, etc.). Si bien, hay algunas acciones de mejora que han no han sido finalizadas:

- El calendario de exámenes y horarios no son públicos, solo se tienen acceso desde el Aula Virtual.
- En las guías docentes publicadas, la información sobre algunos elementos curriculares es muy genérica; lo que dificulta que los futuros estudiantes tengan un conocimiento específico de desarrollo de cada una de las enseñanzas.
- En las guías docentes, los profesores responsables de las asignaturas son los directores del Máster. Desconociéndose la docencia que desarrolla (individualmente) el profesorado participante en el Título. Del mismo modo, no se publican las actas de la CSGC.
- Problemas de actualización con: actas de la CA; las últimas que aparecen son de enero del 2019; informes de inserción laboral (aparecen datos del 2012/13).

- La recomendación del informe provisional de "publicar los miembros de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título y las actas de cada una de sus reuniones" se acepta y se alega que se procederá a la actualización de tales actas. Se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

- La recomendación del informe provisional de "mejorar los mecanismos de actualización de la información de la página web" se acepta. No se propone acción de mejora. Se mantiene la recomendación.

- La modificación del informe provisional de "aportar la información anteriormente indicada en este criterio (guías docentes específicas, Comisión del SGC, criterios para la participación del profesorado externos, servicios de orientación, etc.)" se acepta. Se aporta enlace a la página web donde aparecen las fichas de las materias/asignaturas; si bien, se deben publicar las guías docentes específicas (denominación según UPO). Se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

- La modificación del informe provisional de "aportar toda la información indicada sobre el TFM, su tutela y evaluación del mismo" se acepta. La Universidad aporta evidencias sobre los criterios para el desarrollo del TFM, plazos y criterios para la dirección. No se aportan evidencias sobre los criterios de evaluación del TFM homogeneizados en una rúbrica que esté accesible a todos los tutores y a los estudiantes previa matriculación del mismo. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar y actualizar las actas de cada una de sus reuniones del CSGC.
- Se recomienda mejorar los mecanismos de actualización de la información de la página web.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe aportar toda la información indicada sobre el TFM, su tutela y evaluación del mismo.
- Se debe aportar la información anteriormente indicada en este criterio (guías docentes específicas, docencia asumida por el profesorado UPO y externo, CV de todo el profesorado (plantilla y externo) participante en el Título, criterios vinculados a la evaluación de TFM, etc.).

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación: **bzwb es165fRtZRm1qqXpMQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bzwb es165fRtZRm1qqXpMQ==	PÁGINA	3/11
 bzwb es165fRtZRm1qqXpMQ==				

No se alcanza

El SGC ha sido implementado completamente y sus procedimientos se han desplegado al 100%. El Máster cuenta con una Comisión Académica del Título y una Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título. Si bien, algunas de las recomendaciones realizadas en el último informe de seguimiento de la DEVA persisten.

- Los procedimientos de control de la calidad requieren seguir mejorando. En la página web del Título no existen evidencias sobre los encuentros mantenidos por la Comisión de Garantía de Calidad, sus miembros o sus planes de mejora.
- La información pública vinculada a algunos aspectos de la SGC está obsoleta, ofreciendo información de los cursos 14/15.
- Para la recomendación relativa a promover la movilidad externa e interna de los estudiantes, se plantea la creación de una Cátedra Gerontológica destinada a promover la investigación y establecer convenios de movilidad. Su finalización se plantea para mayo del 2020.
- Para la recomendación relativa al ajuste de la memoria verificada con el Título respecto de la presencialidad de la enseñanza, indicar que no se han podido revisar las evidencias debido a que el enlace no funciona y no existe información en la página web.
- Respecto a la recomendación de especial seguimiento sobre el ajuste entre la memoria verificada y las guías docentes indicar que estas últimas carecen de concreción en muchos de sus elementos curriculares. Es decir, la información aportada es la misma que en la memoria verificada por lo que se podría indicar que son ajustadas. Si bien, la finalidad de la guía es aportar información detallada sobre cómo se va a enseñar y cómo se va a evaluar; por lo que las guías dejan de cumplir esta finalidad.
- La recomendación relativa a las actas, sigue sin publicarse.
- La recomendación de especial seguimiento relativa a la coordinación horizontal y vertical sigue vigente. El acta presentada como evidencia es anterior a la fecha de inicio de la acción. Asimismo, el Autoinforme no realiza ningún tipo de análisis sobre los logros alcanzados. Tampoco se aporta más información sobre la relación profesores de la UPO y su coordinación con el profesorado invitado (suman un total de 45 profesores).
- La recomendación de especial seguimiento sobre las jornadas de orientación Laboral para el Título sigue estando vigente. La evidencia aportada (un acta) no permite conocer el grado de alcance de la acción de mejora. Del mismo modo, en el presente curso no existen evidencias si estas jornadas siguen realizándose.
- La recomendación sobre el análisis de inserción laboral sigue vigente. En el presente Autoinforme no se realiza un análisis de los datos sobre inserción laboral. Asimismo, indicar que la información publicada en la web es obsoleta (12/13).
- La recomendación del informe provisional de "publicar las actas de cada una de sus reuniones" se acepta. La Universidad indica que se procederá a la actualización de tales actas. Se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.
- La modificación del informe provisional de "atender todas las recomendaciones realizadas en los últimos informes externos; sobre todo aquellas de especial seguimiento" se mantiene recomendación de especial seguimiento ya que quedan algunas pendientes.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar las actas de cada una de sus reuniones.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender todas las recomendaciones realizadas en los últimos informes externos; sobre todo aquellas

Código Seguro de verificación: bzbwbes165fRtZRm1qqXpMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bzbwbes165fRtZRm1qqXpMQ==	PÁGINA	4/11
 bzbwbes165fRtZRm1qqXpMQ==				

de especial seguimiento.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El Centro de Estudios de Posgrado ha establecido los procesos para diseñar, aprobar y desarrollar el programa formativo. La Comisión Académica ha contribuido en una correcta actualización e implantación del título de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria Verificada. El programa formativo coincide con la Memoria Verificada, que cuenta con un diseño actualizado, incorporando modificaciones en respuesta a los procesos de seguimiento y revisión, y de acciones de mejora puestas en marcha.

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) se ha actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de máster.

El programa formativo (guías docentes) se ajusta a lo establecido en Memoria Verificada. Si bien, se plantean ciertas dudas si el desarrollo del programa se ajusta a ese programa.

Las principales razones para argumentar este desconocimiento se basan en:

- La UPO establece varios niveles de concreción de la planificación: guías docentes generales que presentan una información similar -casi idéntica- a la Memoria Verificada, guías docentes específicas (no publicadas en la web), donde se concretan elementos como contenidos, metodologías, criterios de evaluación y fichas de trabajo, donde se aporta información detallada de las actividades formativas a realizar por los estudiantes y sus criterios de evaluación, junto con su relación con las competencias a desarrollar.

Por último, indicar que según los datos aportados en el Autoinforme, el número de Centros de prácticas es inferior al número de estudiantes, teniendo un porcentaje de 0.9 (27/30). Asimismo, recoger que la asignatura de Centros de prácticas se debe desarrollar en el segundo semestre tal y como se establece en la memoria verificada del Título.

Las modificaciones del informe provisional se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento al no quedar resueltas en las alegaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben elaborar y publicar las guías docentes de forma que en ellas se concrete el desarrollo específico del programa formativo de las asignaturas en cuanto a contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación y bibliografía.
- Se debe aumentar el número de centros de prácticas con objeto de permitir que los estudiantes del Título cuenten con una amplia oferta para elegir centros de prácticas y puedan realizar las prácticas en el semestre establecido en la memoria verificada del Título.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

No hay una información contrastable que permita asegurar la estabilidad de la plantilla docente según lo previsto inicialmente en la memoria de verificación, ni valorar si es suficiente y adecuada para el desarrollo de las enseñanzas de forma satisfactoria. En el Autoinforme se señala que más del 50 % de los profesores son invitados, si bien no hay criterios claros sobre la selección e invitación de dichos profesores.

En cuanto al perfil general del profesorado de la UPO, la mayoría de la plantilla es a tiempo completo el 92 % y

Código Seguro de verificación: **bzwbes165fRtZRm1qgXpMQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bzwbes165fRtZRm1qgXpMQ==	PÁGINA	5/11



bzwbes165fRtZRm1qgXpMQ==

sólo un 8 % a tiempo parcial. En la página web aparece un listado de un total de 45 profesores, con la siguiente llamada de atención (cada año, una selección de los docentes y profesionales anteriormente mencionados participan en los distintos módulos y materias que componen el programa). Dicha relación presenta, sólo en algunos casos, vínculo con los CV de los profesores. Esta realidad supone:

- Desconocimiento del profesorado implicado en cada asignatura. No se explicitan -en las guías docentes- los profesores que imparten docencia en cada asignatura ni la carga docente que asumen en ella.
- Una amplia fragmentación de la docencia, sin criterios que la justifiquen, a priori.
- Necesidad de una mayor coordinación.

No obstante, la satisfacción de los estudiantes con la labor docente del profesorado se sitúa en valores en torno al 4/5.

Existen criterios claros tanto por la selección del profesorado que tutoriza el TFM como para la asignación de los estudiantes a los diferentes temas planteados. Los criterios quedan recogidos en el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Fin de Máster regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Esta regulación solo establece como criterio el ser doctor.

En el Autoinforme se señala la especial atención prestada a las medidas recomendadas a la Comisión Académica sobre la coordinación vertical y horizontal de sus enseñanzas. Si bien, no se aportan evidencias que permitan valorar la cuestión; tampoco es posible acceder a las actas en el gestor documental. Dado el amplísimo número de profesores participantes se hace fundamental esta acción de coordinación. Por último, indicar que en las encuestas de satisfacción tampoco se cuestiona sobre la coordinación docente, solo se pregunta sobre la coordinación de las actividades teóricas y prácticas previstas.

-La recomendación de "aportar información detallada y evidencias sobre los procedimientos de coordinación docente realizadas en el Título" es aceptada, pero se mantiene al no aportarse suficientes evidencias sobre la coordinación realizada entre el amplísimo número de profesores participantes (estables y externos).

- La modificación de "establecer, claramente, la plantilla docente estable del máster por cada una de las asignaturas en las que imparte docencia y su carga docente; así como fijar los criterios de selección e invitación de los profesores externos" se mantiene como recomendación de especial seguimiento al no aportarse información sobre la docencia asumida por la plantilla docente estable del máster y profesorado externo.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información detallada y evidencias sobre los procedimientos de coordinación docente realizadas en el Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe establecer, claramente, la plantilla docente estable del máster por cada una de las asignaturas en las que imparte docencia y su carga docente; así como fijar los criterios de selección e invitación de los profesores externos.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La información recogida en los informes anteriores emitidos por la DEVA sugiere que las infraestructuras y los

Código Seguro de verificación: [bzwbes165fRtZRm1qgXpMQ==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11



[bzwbes165fRtZRm1qgXpMQ==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

recursos del Centro son suficientes para el desarrollo de estas enseñanzas. Si bien, es notorio destacar dos cuestiones a tener en cuenta:

1. EL SGC no analiza el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos e infraestructuras con las que cuenta el Título. En el Autoinforme, tampoco, se hace mención a ello.
2. La recomendación de especial seguimiento sobre las Jornadas de orientación laboral sigue estando vigente, tal y como se ha comentado en el Criterio 2.

Tanto el Autoinforme como en las evidencias aportadas, no permiten conocer los Servicios de orientación profesional y académica con los que cuenta el Título. Desde la página web, solo se aporta información sobre el programa de Doctorado en Ciencias Sociales e información sobre biblioteca, actividades culturales, información al servicio de Atención a la Diversidad Funcional o deportes.

Estas inferencias son corroboradas por las cifras sobre satisfacción global de los estudiantes que oscilan entre 3,67 y 2,3 sobre 5.

Tampoco se proporciona información sobre el personal de administración y servicios (PAS) vinculado con el título, lo cual impide valorar su adecuación.

- La recomendación de "recoger y analizar la satisfacción sobre los recursos e infraestructuras" se mantiene debido a que en la encuesta general de másteres no se plantea ningún ítem concreto a la satisfacción sobre recursos e infraestructuras.

- La recomendación de "crear un Servicio de orientación profesional específica para el Título (por ejemplo, jornadas de orientación laboral)" se acepta y se propone una acción de mejora que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger y analizar la satisfacción sobre los recursos e infraestructuras.
- Se recomienda intensificar el servicio de orientación profesional específico del Título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

En primer lugar, indicar que la información pública contenida en las guías docentes es muy general por lo que no permite realizar un análisis de la adecuación de estos elementos curriculares para la adquisición de las competencias. Asimismo, se observa que no todas las pruebas de evaluación del título se concretan suficientemente para saber con certeza si realmente se están evaluando competencias. Es más, la mayoría de las guías plantean que el único instrumento de evaluación es una prueba de evaluación final o realización y entrega de trabajos individuales y/o grupales, cuestión que plantea ciertas dudas de que puedan ser alcanzadas todas las competencias del Título.

No obstante, analizando las tasas de rendimiento, éxito y eficacia se puede concluir que los estudiantes superan las evaluaciones de las asignaturas y, por ende, se certifica el alcance de las competencias establecidas en ellas. Sin embargo, no puede hacerse una valoración en exceso positiva si tomamos en cuenta los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos del título, que revelan datos de satisfacción global apenas por encima del aprobado (2,63/5 en el último curso académico).

- La recomendación de "que la información contenida en las guías docentes se ordene y se concrete para cada

Código Seguro de verificación: **bzwbes165fRtZRm1qqXpMQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bzwbes165fRtZRm1qqXpMQ==	PÁGINA	7/11
 bzwbes165fRtZRm1qqXpMQ==				

una de las asignaturas que conforman el Título" se acepta. En las alegaciones se aporta enlace a la página web donde aparecen las fichas de las materias/asignaturas; si bien, se deben publicar las guías docentes específicas (denominación según UPO). Se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

- Sobre la modificación de "realizar un análisis pormenorizado y establecer medidas para asegurar la adecuación de los sistemas y criterios de evaluación y la adquisición de las competencias del Título" se indica que "es inviable tal y como está compuesta la organización del Máster", no obstante y debido a la importancia que tiene realizar este análisis teniendo en cuenta la estructura curricular del máster y el amplio profesorado participante en él, se mantiene como recomendación de especial seguimiento..

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información contenida en las guías docentes se ordene y se concrete para cada una de las asignaturas que conforman el Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis pormenorizado y establecer medidas para asegurar la adecuación de los sistemas y criterios de evaluación y la adquisición de las competencias del Título.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

Los grados de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS son analizados. Sin embargo, no se aportan datos de egresados o empleadores.

El grado medio de satisfacción de los estudiantes es de 3,6. Asimismo, tomando como referencia los datos de satisfacción global del Título, indicar que los resultados no concuerdan con las cifras que ofrece el Autoinforme, y que los resultados son algo más bajos que los del CEPED. Por otro lado, revelar que muchos de los datos de satisfacción no se encuentran actualizados.

Respecto a las tasas del Título, los resultados son relativamente más bajos que los establecidos en la memoria verificada del Título a excepción de la tasa de abandono.

Tasa de graduación: 100% frente al 79.3% (curso 18/19).

Tasa de eficacia: 99.2% frente al 97% (curso 18/19)

Tasa de rendimiento: 97.2% frente al 91% (curso 18/19)

Los datos sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral que se aportan son demasiado obsoletos (16/17); no aportándose información actual.

No se ha realizado una valoración de la sostenibilidad del título en relación con las tres dimensiones clave del proceso de acreditación (profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje). A pesar de que los datos expuestos en algunos apartados pudieran acreditar en términos generales la sostenibilidad del título, resulta conveniente realizar una valoración más exhaustiva de las tres dimensiones clave anteriormente mencionadas. Sería deseable aportar un análisis detallado de la sostenibilidad en relación con el perfil de formación de la titulación y, especialmente, con los recursos disponibles.

- La recomendación de "arbitrar los mecanismos necesarios para poder obtener información sobre el grado de satisfacción de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores (no solo tablas-resumen)" se acepta. Se propone acción de mejora que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su

Código Seguro de verificación: `bzwbes165fRtZRm1qqXpMQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>bzwbes165fRtZRm1qqXpMQ==</code>	PÁGINA	8/11



`bzwbes165fRtZRm1qqXpMQ==`

completa resolución.

- La recomendación de "analizar las causas del descenso paulatino de los indicadores académicos del Título" se acepta. Se traslada la responsabilidad a la Comisión Académica. se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

- La recomendación de "aportar, analizar y valorar datos sobre las tasas de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados" se acepta. Se traslada la responsabilidad de su ejecución a la Fundación UPO. Se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

- La modificación "analizar la baja tasa de graduación, eficacia y rendimiento y establecer las acciones de mejora necesarias para su ajuste a memoria verificada" se acepta. Se traslada la responsabilidad a la Comisión Académica. se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda arbitrar los mecanismos necesarios para poder obtener información sobre el grado de satisfacción de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores (no solo tablas-resumen).
- Se recomienda analizar las causas del descenso paulatino de los indicadores académicos del Título.
- Se recomienda aportar, analizar y valorar datos sobre las tasas de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe analizar la baja tasa de graduación, eficacia y rendimiento y establecer las acciones de mejora necesarias para su ajuste a memoria verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha comprobado y valorado que el Máster Universitario en Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos por la Universidad Pablo de Olavide debe abordar MEJORAS SUSTANCIALES en varios de los criterios de evaluación.

Se constata que no se alcanzan o se alcanzan con limitaciones importantes algunos de los criterios para la Renovación de la Acreditación detallados en el informe. Se deberá realizar una profunda revisión de cada uno de los criterios que no alcanza el estándar o lo alcanzan parcialmente para proceder a la corrección de los errores y al desarrollo de las acciones de mejora que se planteen a partir de las recomendaciones que se sintetizan o recogen en este informe.

DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título como medida preventiva a una próxima renovación de acreditación desfavorable

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Código Seguro de verificación: **bzwbes165fRtZRm1qqXpMQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bzwbes165fRtZRm1qqXpMQ==	PÁGINA	9/11



bzwbes165fRtZRm1qqXpMQ==

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar y actualizar las actas de cada una de sus reuniones del CSGC.
- Se recomienda mejorar los mecanismos de actualización de la información de la página web.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe aportar toda la información indicada sobre el TFM, su tutela y evaluación del mismo.
- Se debe aportar la información anteriormente indicada en este criterio (guías docentes específicas, docencia asumida por el profesorado UPO y externo, CV de todo el profesorado (plantilla y externo) participante en el Título, criterios vinculados a la evaluación de TFM, etc.).

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar las actas de cada una de sus reuniones.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender todas las recomendaciones realizadas en los últimos informes externos; sobre todo aquellas de especial seguimiento.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben elaborar y publicar las guías docentes de forma que en ellas se concrete el desarrollo específico del programa formativo de las asignaturas en cuanto a contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación y bibliografía.
- Se debe aumentar el número de centros de prácticas con objeto de permitir que los estudiantes del Título cuenten con una amplia oferta para elegir centros de prácticas y puedan realizar las prácticas en el semestre establecido en la memoria verificada del Título.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información detallada y evidencias sobre los procedimientos de coordinación docente realizadas en el Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe establecer, claramente, la plantilla docente estable del máster por cada una de las asignaturas en las que imparte docencia y su carga docente; así como fijar los criterios de selección e invitación de los profesores externos.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger y analizar la satisfacción sobre los recursos e infraestructuras.
- Se recomienda intensificar el servicio de orientación profesional específico del Título.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información contenida en las guías docentes se ordene y se concrete para cada una de las asignaturas que conforman el Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis pormenorizado y establecer medidas para asegurar la adecuación de los sistemas y criterios de evaluación y la adquisición de las competencias del Título.

Código Seguro de verificación: bzbwbes165fRtZRm1qqXpMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bzbwbes165fRtZRm1qqXpMQ==	PÁGINA	10/11



bzbwbes165fRtZRm1qqXpMQ==

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda arbitrar los mecanismos necesarios para poder obtener información sobre el grado de satisfacción de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores (no solo tablas-resumen).
- Se recomienda analizar las causas del descenso paulatino de los indicadores académicos del Título.
- Se recomienda aportar, analizar y valorar datos sobre las tasas de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe analizar la baja tasa de graduación, eficacia y rendimiento y establecer las acciones de mejora necesarias para su ajuste a memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: **bzwbes165fRtZRM1qqXpMQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bzwbes165fRtZRM1qqXpMQ==	PÁGINA	11/11



bzwbes165fRtZRM1qqXpMQ==